

OTRAS ENTIDADES

**Instituto Municipal de Deportes
Córdoba**

Núm. 1.448/2017

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2017, se adoptó acuerdo número 50/17 de aprobación inicial de expediente de modificación del Anexo de Inversiones.

Habiendo transcurrido el plazo establecido y no habiéndose interpuesto ninguna reclamación contra dicho acuerdo, queda definitivamente aprobado el mismo:

Primero: Aprobar modificación del Anexo de Inversiones vigente según el detalle que a continuación se expone:

Cod. Proyecto	Denominación Proyecto	Aplicación presupuestaria actual	Nueva aplicación presupuestaria	Importe
2016/2/AA770/1	Polideportivo de la Juventud	0 34220 770	0 34220 622	100.000,00
Cod. Proyecto	Denominación Proyecto	Crédito consignado actual	Disminución/Aumento propuesto en la consignación de crédito	Crédito definitivo
2016/2/AA770/1	Polideportivo de la Juventud	577.500,00	-332.295,00	245.205,00
2015/2/AA637/1	Remodelación IDM Alcolea	193.031,12	332.295,00	525.326,12

Para su tramitación conforme a Ley y Bases de Ejecución Presupuestaria (aprobación por el Pleno con sujeción a las mismas normas y trámites sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos), se deberá dar traslado del expediente al Ayuntamiento de Córdoba y al Órgano de Planificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Córdoba, para que dicho acuerdo sea ratificado por el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba (al ser órgano de Dirección Superior y Fiscali-

zación de la gestión del IMDECO en materia presupuestaria según el artículo 30, 1 c de los vigentes Estatutos).

Córdoba, a 19 de abril de 2017. Firmado electrónicamente por la Secretaria del IMDECO, por delegación del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, mediante decreto número 3380 de 14/04/2016, Alberta Millán Larriva. Vº Bº del Presidente del IMDECO, Antonio Rojas Hidalgo.